



MENDOZA, 03 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 22064/2019 por el que Dirección General de Gestión Académica eleva propuesta de reglamentación de acreditación del “Taller para la elaboración de Tesina” del Plan de Estudios Ord. N° 04/99-CS de la Carrera de Licenciatura en Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 18/19-CD se aprueba la reglamentación de acreditación del “Taller para la elaboración de la Tesina” y “Seminario de Investigación” para estudiantes del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Sociología, Ord. N° 04/99-CS,.

Que por un error involuntario en el punto 2 Artículo 1° de la citada ordenanza se consigna: “*Los estudiantes del Plan de Estudios Ord. N° 04/99-CS que adeuden el espacio curricular “Taller para la elaboración de la Tesina”, podrán optar por cursar y aprobar tres módulos del espacio curricular “Seminario de Investigación para la Elaboración de la Tesina, correspondiente al Plan de Estudios Ord. N° 93/13-CS, solicitando la acreditación de ambos espacios curriculares”.*”

Que debe decir: “*Los estudiantes del Plan de Estudios Ord. N° 04/99-CS que adeudan los espacios curriculares “Taller para la elaboración de la Tesina” y “Seminario de Investigación”, podrán optar por cursar y aprobar los tres módulos del espacio curricular “Seminario de Investigación para la Elaboración de la Tesina, correspondiente al Plan de Estudios Ord. N° 93/13-CS, solicitando la acreditación de ambos espacios curriculares”, según lo solicitado por la Dirección General de Gestión Académica a fs. 08 de expediente de referencia.*”

Que la citada modificación no altera lo resuelto por unanimidad por el Consejo Directivo en la sesión del día 04 de noviembre de 2019.

Por todo ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Modificar el punto 2 del Artículo 1° de la Ordenanza N° 18/19-CD el que quedara redactado de la siguiente manera:

*2 - Los estudiantes del Plan de Estudios Ord. N° 04/99-CS que adeudan los espacios curriculares **Taller para la elaboración de la Tesina y Seminario de Investigación**, podrán optar por cursar y aprobar los tres módulos del espacio curricular “Seminario de Investigación para la Elaboración de la Tesina, correspondiente al Plan de Estudios Ord. N° 93/13-CS, solicitando la acreditación de ambos espacios curriculares.*

ARTICULO 2° - Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 21/19-CD

PCG/fag

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana